

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES

(S1343/2022)

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

### DECLARA

Adherir a la conmemoración del "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", el 10 de junio, fecha de creación, en 1829, de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos.

Beatriz L. Ávila.-

### FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El 14 de noviembre de 1973 el Congreso de la Nación sanciona la Ley N° 20561/73, que fija el día y dispone conmemoraciones, actos, clases especiales y conferencias en establecimientos educativos, Fuerzas Armadas, sedes judiciales y administración pública.

La fecha elegida, el 10 de junio, recuerda un nuevo aniversario de la creación, en 1829, de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico y la designación del Primer Gobernador del Archipiélago Luis Vernet, quien se encontraba trabajando en la colonización del Puerto Soledad.

Este nombramiento que legitimó la soberanía argentina fue interrumpido en enero de 1833 cuando se produjo la ocupación de las islas Malvinas por fuerzas británicas, expulsando los habitantes y a las autoridades argentinas establecidas allí, reemplazándolas por otras de origen británico después de que Argentina culminara su proceso de independencia y quedara como heredera legítima de los territorios que antes pertenecían a España. A fin de consolidar una población a la medida de sus aspiraciones coloniales, establecieron un fuerte control migratorio impidiendo la radicación de argentinos provenientes del territorio continental.

El 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Resolución 2065 (XX) en la cual reconoció la existencia de la disputada soberanía y que el caso de las Islas Malvinas conformaba una situación de colonialismo que debía resolverse conforme a la Resolución 1514 (XV) del 14 de diciembre

de 1960, “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, la cual proclamaba la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones llamando a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a negociar a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva al conflicto.

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994 establece: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Durante el año 2020 el Congreso Nacional ha sancionado por unanimidad tres leyes que fortalecen el trabajo por el reclamo argentino. Se ha creado el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes con el objeto de constituir un espacio plural en el máximo nivel institucional que diseñe estrategias de Estado a mediano y largo plazo.

Al mismo tiempo, el Gobierno argentino continúa redoblando los esfuerzos, siempre a través de medios pacíficos, la diplomacia y el apego al derecho internacional, para consolidar el apoyo de la comunidad internacional en la Cuestión de las Islas Malvinas y para lograr que el consenso a través de los organismos multilaterales genere las condiciones para que el Reino Unido retome las negociaciones bilaterales sobre soberanía en los términos planteados por las Naciones Unidas en la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y una pluralidad de resoluciones de diversas organizaciones y foros internacionales.

El reconocimiento de la soberanía trasciende diferencias político-partidarias y constituye una política de Estado y cuando hablamos de Malvinas no solamente hablamos de la soberanía territorial o económica, sino que también nos referimos a la soberanía cultural, en términos de la construcción de una identidad.

Por ello solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Beatriz L. Ávila.-